

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 794075.

Denominación puesto: Sv. Desarrollo Integral Parque Naturales.

Centro de Trabajo: D. G. Participación y Sv. Ambientales.

Centro Directivo: D. G. Participación y Sv. Ambientales.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A20.

Area Funcional: Gestión Medio Natural.

Area Relacional: Ordenación Económica.

Nivel: 26.

C. Específico: XXXX-1.524.

Experiencia: 3.

Requisitos RPT:

Méritos específicos:

Código: 791100.

Denominación puesto: Director Conservador.

Centro de Trabajo: P. N. Marismas Odiel.

Centro Directivo: D. P. Huelva.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

Area Funcional: Gestión Medio Natural.

Area Relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. Específico: XXXX-1.365.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT:

Méritos específicos:

Código: 790300

Denominación puesto: Director Conservador.

Centro de Trabajo: R. N. Lagunas Sur de Córdoba.

Centro Directivo: D. P. Córdoba.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

Area Funcional: Gestión Medio Natural.

Area Relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. Específico: XXXX-1.332.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT:

Méritos específicos:

Código: 793500

Denominación puesto: Director Conservador.

Centro de Trabajo: P. N. Sierra Norte.

Centro Directivo: D. P. Sevilla.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

Area Funcional: Gestión Medio Natural.

Area Relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. Específico: XXXX-1.365.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT:

Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 237/1997, de 15 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

P R E A M B U L O

El Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, supone una modificación de las competencias y funciones atribuidas a los centros directivos, debido a la creación de la Secretaría General de Planificación, cuya configuración en la relación de puestos de trabajo se hace necesario establecer, lo que implica adecuar la misma, afectándose a su vez otros centros directivos.

Por otra parte y al objeto de completar la estructura de las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de

Arquitectura y Vivienda, se contempla en este Decreto la creación de sendos puestos de Coordinador Adjunto y asimismo se incluyen diversas supresiones de puestos de trabajo de carácter puntual y específico en las Delegaciones Provinciales, que responden a la desaparición de determinadas funciones.

De conformidad con la disposición anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza y en el artículo 10 del

Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1997

DISPONGO

Artículo 1. Relación de puestos de trabajo correspondiente a la Secretaría General de Planificación.

Se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Secretaría General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en los términos que se recogen en el Anexo 1.

Artículo 2. Otras modificaciones de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Se aprueban las modificaciones de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo reflejado en el Anexo 2 de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, de conformidad con el procedimiento establecido.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Gobernación y Justicia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en este Decreto, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

C.O.T.G.O.	DENOMINACIÓN		MOD. A.D.M.	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS		
	U.N.	U.S.			ÁREA FUNCION/CATEGORÍA PROF.	C.UERPO	GRUPO	ÁREA RELACIONAL	C.D.			C.ESPECÍFICO	FORMACIÓN
								C.C.	TR/EXP	PS/SM	EXP		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

MODIFICADOS

621545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	0	P-01	ADMON.PUBLICA	15	X-XX	613	1	SEVILLA		
621545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	0	P-01	ADMON.PUBLICA	15	X-XX	613	1	SEVILLA		
621550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC	50	0	P-01	ADMON.PUBLICA	12	X-XX	590		SEVILLA	
621550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	50	0	P-01	ADMON.PUBLICA	12	X-XX	590		SEVILLA	
SUPRIMIDOS														
621513	SV. POLIT. COMUNIT. PROGRAM. Y PUBLIC.	1	F	PLD	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	20	XXX	1.081	3	SEVILLA		
621515	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS Y PROGRAM.	1	F	PC	A	P-A11	ADMON.PUBLICA	22	XXX	1.067	1	SEVILLA		
621517	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS Y PROGRAM.	1	F	PC	A	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XXX	1.067	1	SEVILLA		
621519	UN. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMON.PUBLICA	16	XX	377	1	SEVILLA		
621521	ASESOR TECNICO-PUBLICACIONES	1	F	PC	A-B	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.	22	XX	591	1	SEVILLA	LOG. CIENCIAS INFORMACION DPL.C. INFORMACION	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

MODIFICADOS

520360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19	F	PC	50	0	P-01	ADMON.PUBLICA	12	X	286		SEVILLA	
520360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	F	PC	50	D	P-01	ADMON.PUBLICA	12	X	286		SEVILLA	
SUPRIMIDOS														
520318	UN. REGISTRO Y CONTROL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX	377	1	SEVILLA		
520318	GTE. CONTROL CALIDAD	1	F	PLD	A	P-A2	OBRAS P.Y CONS.	26	XXXX	1.588	3	SEVILLA	ING.C.C.Y.P.;ARQUIT. LOG. CIENCIAS QUIMICAS	
520322	ASESOR TECNICO-CONTROL CALIDAD	2	F	PC	A-B	P-A2	OBRAS P.Y CONS.	24	XXXX	1.224	2	SEVILLA	FIS.QUIM.AR.TCO; I.CCP.AMQ.T.T.O.P.	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A U D M S	MODO ACCESO/ADM	IPO	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	EXP	FORMACIÓN	
							ÁREA RELACIONAL	C.C.	RE/CP	PI/SM			

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS SEVILLA

ANADIDOS

527903 CODRINADOR/AJUNTO I F PLD A P-AZ CARRET Y OBRAS HIDA. 30 XXXX- 2.312 4 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA SEVILLA

ANADIDOS

527901 CODRINADOR AJUNTO I F PLD A P-AZ APO. E INSTAL. 30 XXXX- 2.312 4 SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

C O D I G O	DENOMINACION	N Ú M E R O	A D M I N I S	M O D O	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN		
				ACCESO/ADM			ÁREA RELACIONAL	C.C. IN/DP	PSM	EXP			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

SUPRIMIDOS
 506537 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA INTERVENCION 19 XX--- 447 1 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE ALMERIA

MODIFICADOS
 506512 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC SO 0 P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 ALMERIA
 506513 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO 0 P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X---- 286 ALMERIA
 SUPRIMIDOS
 506507 PRESIDENTE J.A.T..... 1 F PC A P-A11 TRANSPORTE 24 XXX- 1.315 2 LDO. DERECHO ALMERIA
 506509 SECRETARIO..... 1 F PC A - B P-A11 ADMON.PUBLICA 22 XX--- 524 1 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

SUPRIMIDOS
 506903 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA INTERVENCION 19 XX--- 447 1 CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

SUPRIMIDOS
 507187 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA INTERVENCION 19 XX--- 447 1 CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	M A U D M S	MODO ACCESO/AOM	TIPO	GRUPO	CUERPO	CATEGORÍAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
				ÁREA RELACIONAL		C.C.	R.FICP	FISM					

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE CORDOBA

MODIFICADOS

507161	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC .50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	286				CORDOBA
507161	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC .50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	286				CORDOBA

SUPRIMIDOS

507159	SECRETARIO	1	F PC	A - B	P-A11	ADMIN PUBLICA TRANSPORTE	22	XX---	524	1			CORDOBA
--------	------------	---	------	-------	-------	-----------------------------	----	-------	-----	---	--	--	---------

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

SUPRIMIDOS

507532	UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION	1	F PC	B - C	P-B11	ADMIN PUBLICA INTERVENCION	19	XX---	447	1			GRANADA
--------	-----------------------------------	---	------	-------	-------	-------------------------------	----	-------	-----	---	--	--	---------

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA

SUPRIMIDOS

507879	UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION	1	F PC	B - C	P-B11	ADMIN PUBLICA INTERVENCION	19	XX---	447	1			HUELVA
--------	-----------------------------------	---	------	-------	-------	-------------------------------	----	-------	-----	---	--	--	--------

CENTRO DIRECTIVO: JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE HUELVA

SUPRIMIDOS

507852	PRESIDENTE J.A.T.	1	F PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADMIN PUBLICA	24	XXXX-	1.315	2	LDO. DERECHO		HUELVA
507856	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC .50	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X----	286				HUELVA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EDP	
						ÁREA RELACIONAL	C.C.	REIDP	PTSM			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

SUPRIMIDOS
 508234 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA INTERVENCIÓN 19 A..... 447 1 JAEN

CENTRO DE DESTINO: JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE JAEN

MODIFICADOS
 508206 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,50 0 P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X..... 286 JAEN
 508206 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,50 0 P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X..... 286 JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

SUPRIMIDOS
 505787 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX.... 447 1 MALAGA

CENTRO DE DESTINO: JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE MALAGA

MODIFICADOS
 505761 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,50 0 P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X..... 286 MALAGA
 505761 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,50 0 P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X..... 286 MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SUPRIMIDOS
 526233 UN. INSPECCION-FIANZA-RECAUDACION..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON.PUBLICA 19 XX.... 447 1 SEVILLA

ORDEN de 16 de octubre de 1997, por la que se distribuye entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1997.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 131/1991, de 2 de julio, la Comunidad Autónoma participa en la financiación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal en base a las previsiones sobre cooperación económica local contenidas para cada ejercicio en la Ley anual de Presupuestos, estableciéndose por la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, que dicha cooperación se efectuará a través de las Corporaciones Provinciales.

En virtud de ello y teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como lo dispuesto por Decreto 131/1991, de 2 de julio, de coordinación y cooperación económica de la Junta de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal y el Decreto 69/1993, de 18 de mayo, que dio nueva redacción al artículo 12 del Decreto antes citado,

DISPONGO

Artículo 1. Distribución de la aportación de la Comunidad Autónoma.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, y de acuerdo con los criterios contenidos en el artículo 8 del Decreto 131/1991, de 2 de julio, la cantidad de 1.999.999.999 pesetas, aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1997, se distribuye entre las Diputaciones Provinciales como a continuación se detalla:

Almería: 270.692.000.
Cádiz: 188.268.000.
Córdoba: 248.420.000.
Granada: 347.896.000.
Huelva: 197.388.000.
Jaén: 269.200.000.
Málaga: 218.188.000.
Sevilla: 259.947.999.

Artículo 2. Forma de pago.

La cantidad que en concepto de transferencia corresponde a cada Diputación Provincial, conforme se indica en el artículo anterior, se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se detalla en el artículo siguiente de la presente Orden.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 9 de octubre de 1997, por la que se acuerda adquirir acciones de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, SA, mediante aportaciones de carácter dinerario y no dinerario.

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril sobre reestructuración de Consejerías creó la Consejería de Turismo y Deporte, cuya estructura orgánica fue aprobada por el Decreto 181/1996, de 14 de mayo; entre las competencias de la Consejería destacan tanto la de planificar y ordenar las instalaciones deportivas de Andalucía y ejecutar planes y programas que se elaboren al respecto en colaboración con otras Administraciones y Entidades, como la de fomentar el deporte de élite, mediante la selección de los deportistas andaluces más capacitados técnica y físicamente y la colaboración en el desarrollo de los grandes eventos deportivos.

Con esta finalidad se ha entendido de especial relevancia la participación de la Junta de Andalucía, a través del departamento con competencias en la materia deportiva, en la construcción de un Estadio Olímpico donde poder albergar los Mundiales de Atletismo de 1999, que se desarrollarán en Sevilla de acuerdo con la decisión de 20 de marzo de 1997 de la Federación Internacional de Atletismo.

Al respecto el Decreto 136/1997, de 13 de mayo, ha modificado la adscripción de determinadas parcelas sitas en la Isla de la Cartuja de Sevilla, que se encontraban adscritas a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Entre dichas parcelas se encuentran las descritas en el Anexo 2 del Decreto bajo la denominación de Centro de Alto Rendimiento de Piragüismo y Remo, Estadio Olímpico, Pistas de Atletismo y Aparcamiento de la Banqueta, las cuales formaban parte de una única finca, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, tomo 1.450, libro 139, 1.º, folio 97, finca 9.657, terrenos entre los que se encuentra bajo el epígrafe B del Anexo 2 del Decreto el denominado como «Estadio Olímpico».

De acuerdo con lo exigido por los artículos 87, apartado segundo y 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto ha autorizado la enajenación, mediante su aportación no dineraria a la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A., de los terrenos descritos en el Anexo 2.B. Asimismo, autorizó a la Consejería de Economía y Hacienda para delegar en la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para la enajenación de dichos terrenos, mediante su aportación no dineraria, así como para realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad de la aportación, todo ello en observancia del artículo 12 de la Ley de Patrimonio.

Con el fin de poder realizar tales actuaciones, la Consejería de Economía y Hacienda, mediante acuerdo de 28 de mayo ha desafectado y declarado la alienabilidad de dicha parcela de 21.2 ha. donde se proyecta construir el Estadio Olímpico de Sevilla; por resolución de idéntica fecha, la Dirección General de Patrimonio de dicho departamento ha adscrito a la Consejería de Turismo y Deporte todos los terrenos que figuraban en el Anexo 2 del Decreto 136/1997, de 13 de mayo. Finalmente, por Orden de 2 de junio, la Consejería de Economía y Hacienda ha delegado en la de Turismo y Deporte la competencia para enajenar los terrenos en que ha de construirse el Estadio Olímpico de Sevilla, así como para realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad de la aportación.

Los terrenos sobre los que se construirá el Estadio Olímpico de Sevilla formaban parte de la finca registral antes descrita; no obstante, en la actualidad y tras practicar la correspondiente segregación mediante escritura de 4